

ORDENANZA Nº 887/21.

Ramona, 30 de noviembre de 2.021.

VISTO:

La ordenanza N° 867/21, la cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio, mientras otras presentan excedentes en sus estimaciones, siendo necesario redeterminar los mismos;

Que, de acuerdo al apartado tercero del Acta N° 22/2021 de la Comisión Comunal, la misma acuerda modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2021, ampliando y reduciendo las partidas, según corresponda.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Art. 2do) Dispóngase la ampliación de las siguientes partidas:

-	Bienes y Servicios no Personales	\$ 5.000.000,-
-	Transferencia	\$ 3.000.000,-
-	Bienes de Capital	\$ 5.000.000,-

Art. 3do) Dispóngase la reducción de las siguientes partidas:

-	Personal	\$ 2.000.000,-
-	Trabajos Públicos	\$ 10.000.000,-
-	Amortización de Deudas	\$ 1.000.000,-

Art. 4to) Comuníquese, registrese y archívese.

JUAN PARUCCIA
Secrificario
Administrativo
JUSE ALPERTO BALBERO
PRESIDENTE